



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ ADELANTO PATRIMONIAL PUTAENDO III.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1413

VALPARAISO, 11 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02762 de fecha 20 de julio de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-0866 de fecha 13 de julio de 2021, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Adelanto Patrimonial Putaendo III de Putaendo, con el objeto de dar término a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 51,85%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ ADELANTO PATRIMONIAL PUTAENDO III

Nro	Nombre	Rut
1	ALMENDRAS LOBOS CARLOS ALBERTO	11.385.601-7
2	BERRÍOS JAIME JULIO EDUARDO	4.064.223-4
3	CANALE CÁDIZ JUAN ANTONIO	7.436.846-8
4	CÁRDENAS HANKE GRACIELA ELBA NOEMÍ	4.471.341-1
5	DÍAZ BERRÍOS XIMENA TERESA	6.716.087-8
6	FIGUEROA GONZÁLEZ ADRIANA DEL CARMEN	3.486.738-0
7	GALDAMES ESTAY RAMÓN LUIS	3.127.258-0
8	GALLARDO CALDERÓN AURELIO DEL TRÁNSITO	17.300.090-1
9	GALLARDO LOBOS ELIAZAR DEL TRÁNSITO	6.101.453-5
10	GALLARDO VIOLETA INÉS	5.347.854-9
11	MADRID RAMÍREZ PEDRO ANTONIO	9.891.861-2
12	ROJAS VALENZUELA MARÍA ANTONIETA	6.341.744-0
13	SAPIAIN VILLAGRA MÓNICA DEL CARMEN	8.226.389-6
14	VERA CIFUENTES LUIS ALBERTO	4.510.548-2
15	VERGARA BOBADILLA MARÍA ISABEL	8.538.767-7
16	VERGARA VARGAS MARÍA ALEJANDRA	11.943.886-1
17	VIDAL LOBOS EDITH MARÍA	6.835.885-K

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()